

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, cuatro (04) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

El anterior despacho comisorio debidamente diligenciado por la Alcaldía Municipal de San Alberto Cesar, se agrega a los autos para los fines del artículo 40 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LIZETH GIL MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN ALBERTO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2920d0f224428276ba6a8e109083ebd94d81221e2492a4ac19797639aacf607**
Documento generado en 04/09/2020 03:41:15 p.m.